



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** JOSÉ LUIS FLORES PACHECO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/1/2023**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía** promovido por José Luis Flores Pacheco, en contra de la **“RESOLUCIÓN DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, A TRAVES DE LA CUAL RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA NEGATIVA DE MEDIDAS CAUTELARES”**; compareció José Luis Flores Pacheco a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía en contra de la resolución de fecha quince de febrero del año en curso, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiocho de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLITICO ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2023.**

**ACTOR: JOSÉ LUIS FLORES PACHECO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DEL  
15 DE FEBRERO DEL 2023, EMITIDA POR  
EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, Verónica del Carmen Martínez Puc, encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 3/2023, de fecha veintiocho del mes y año en curso. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada presidenta de este tribunal electoral,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 3/2023, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por José Luis Flores Pacheco por propio derecho, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, en contra de la sentencia de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés emitido por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local recaída en el expediente TEEC/JDC/1/2023, publicitado el mismo día veintitrés del mes y año en curso, surtiendo efectos el veinticuatro siguiente,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho  
al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2023.

descontando los días veinticinco y veintiséis del mismo mes por ser sábado y domingo, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx) y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.-

**TERCERO:** Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por José Luis Flores Pacheco por propio derecho, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho  
al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2023.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



Con fecha (28 de febrero de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su  
debida notificación. Conste.